

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

MARTES 17 DE SETIEMBRE DE 1833.

ARTICULO DE OFICIO.

Comandancia general de esta Provincia. — El Exmo. Sr. Capitan General de estos Reynos con fecha 6 del actual me dice lo siguiente.

»El Excmo Sr. Secretario del Despacho de la Guerra en 21 del proximo pasado me dice lo que sigue. — Excmo. Sr. — Al Secretario del Consejo Supremo de la Guerra digo hoy lo siguiente. — He dado cuenta al REX N. S. del expediente instruido á consecuencia de una instancia dirigida por el Inspector General de infanteria de D. Pedro Grasés, Subteniente ilimitado en Reus, solicitando la Cruz de la Real y militar orden de S. Hermenegildo, y enterado S. M., así como de lo informado por el mencionado Inspector sobre la materia por que se funda para no hacer en la oja de servicios de dicho Oficial el descuento de tiempo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto de tres de Junio de 1828, como lo practican las otras armas, al mismo tiempo que conformandose con el parecer del Consejo ha tenido á bien acceder á la solicitud del referido Grasés, se ha dignado resolver que se amplie á todas las armas la practica observada en la infanteria de abonar por entero el tiempo de servicio á los individuos de la clase de ilimitados, reformados ó excedentes que merezcan optar á la mencionada condecoracion. — De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes. — Y lo hago á V. S. á los mismos fines.”

Y á efecto de que tenga la debida publicidad, insér-

tese en el Boletín Oficial de esta Provincia con arreglo á lo prevenido en Real orden de 20 de Abril último. Córdoba 12 de Setiembre de 1833. — El Brigadier Comandante General, Marron.

COLERA MORBO.

Los diarios de Sevilla, que alcanzan hasta el 14 del corriente, nada dicen acerca del aumento ó disminución del cólera morbo en los puntos atacados: solamente se observa un Edicto de la Junta de Sanidad en que manifiesta que deseosa de proporcionar en cuanto pueda el alivio y socorro del afligido vecindario de Triana, ha determinado convocar facultativos graduados en medicina y estudiantes con nociones clínicas, que se encarguen de los enfermos existentes en dicho barrio, con el honorario de 160 rs. diarios los primeros, y 80 los segundos.

Igualmente se inserta la siguiente instruccion que han publicado los facultativos sobre los medios que deben practicar los vecinos de Triana en el primer acometimiento de la enfermedad.

»El reconocimiento personal que hemos practicado en el dia de hoy en mas de doscientos enfermos, y los informes recibidos de los demas profesores que han recorrido este barrio, no nos dejan duda alguna de que la enfermedad de que adolece este vecindario estiende sus estragos mas allá de lo que debia á causa del ningun cuidado que se ha puesto en entorpecerla en su invasion, por cuyo motivo nos apresuramos á poner en conocimiento de todos los habitantes los primeros recursos de que han de echar mano en el instante de ser invadidos.

Luego que cualquier individuo se sienta acometido de mareos, calofrios, dolores de cabeza, vómitos, cursos ó calambres, cuyo principio de la enfermedad es por desgracia demasiado conocido para todos; se meterá inmediatamente en cama, se le darán unas friegas fuertes por todo el cuerpo con unas bayetas bien calientes sahumadas con manzanilla, romero y alhucema; si abrigándolo completamente se empieza á notar calor y sudor se tendrá muy especial cuidado en conservarlo sin permitir al enfermo que se desabrigue, abandono que hemos notado en cuantos hemos visitado; en seguida se le dará una taza de infusion de flores cordiales caliente y no se permitirá alimento alguno. Si no se

consiguiese el sudor ni calor se aplicarán sinapismos muy calientes en las pantorrillas, muslos, brazos y una tela cargada de lo mismo desde la nuca ó codo hasta la rabadilla, tambien se aplicarán ladrillos calientes á las plantas de los pies. Estos medios tan sencillos cuanto fáciles de manejar por cualquiera clase de personas contendrá mucho los progresos del mal y servirá de preliminar á las indicaciones curativas que tenga que satisfacer el médico á su llegada; tanto mas cuanto que en cada casa deberán entregarse, acompañando á esta ligera instruccion, las plantas aromáticas de flores cordiales y sinapismos de que hemos hecho mencion. Aun cuando caigamos en repeticiones no nos cansaremos en recomendar el abrigo, que sin él todo lo demas será inutil. Barrio de Triana en Sevilla 10 de Setiembre de 1833."

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Redactor del Boletín Oficial de esta Provincia = Muy Sr. mio: no pudiendo oscurecerse á los profesores de Medicina de esta Ciudad la fatal influencia que ejercen las afecciones morales tristes sobre los órganos que padecen en el Cólera morbo, y considerando que la descripcion de una enfermedad horrorosa, presentada en un periódico que anda en manos de todos, no podria por menos de excitar aquellas, y determinar las alteraciones orgánicas que mas predisponen para ser acometidos del mal, y hacerle subir á su mayor gradacion, hemos creído hacer un servicio al pueblo en guardar silencio sobre una materia cuyo conocimiento no puede serle de la menor utilidad; mas puesto que el Sr. Lusardi en el Boletín del 12 del corriente ha dado el paso que tratábamos de evitar, faltariamos á las consideraciones que debemos á nuestros compatriotas si dexásemos de manifestarles, 1.º que el profesor Oculista en la pintura que ha hecho del Cólera ha involucrado los síntomas de los diferentes periodos de la enfermedad, sin duda para presentar el cuadro mas espantoso con que suele manifestarse.

2.º Que no siempre se desenvuelve con la malignidad que la describe, y que las mas veces podrá evitarse si los enfermos son socorridos oportunamente desde los primeros acometimientos.

3.º Que en la narración de los síntomas característicos se le han quedado en el tintero algunos de los mas principales, cuales son, el aspecto particular lactecente que pre-

sentan las evacuaciones de vientre; y aun las materias arrojadas por el vómito; la supresion de las demas evacuaciones; y la flacidez y depresion de los musculos abdominales.

4.º Que en el periodo de frialdad, variacion del color de la piel, calambres, espasmo, y disminucion de la circulacion, la lengua no aparece fria y seca como asegura el Sr. Oculista, sino pálida, helada, ancha y aplastada; cuyos sintomas indican la alteracion profunda de los centros nerviosos de la vida orgánica.

5.º Que el Cólera espasmódico de la india, como cualquiera otra enfermedad; puede presentar y de hecho presenta diferentes gradaciones segun la mayor ó menor predisposicion individual, y la mas ó menos intensidad del miasma pestilencial.

Y últimamente que si el profesor Lusardi no designa estas gradaciones ni manifiesta las formas ó fases variadas con que se deja ver, ni por consiguiente el plan curativo proporcionado á cada una de ellas, podremos darle las gracias por haber contribuido esclusivamente á aterrar mas y mas los ánimos deprimidos de los habitantes de esta provincia.

Queda de V. su afectisimo seguro servidor Q. S. M. B. = C. J. S.

SUBASTAS.

Se subasta en Villanueva del Rey el fruto de vellota perteneciente á los montes del caudal de Propios, verificandose los remates el 10 de Setiembre, el 20 del mismo, y el 1.º de Octubre proximos.

Tambien se subastan las fincas de Propios de Torremilano que consisten en el fruto de vellota de la dehesa de Peñaalta, la yerva de la de los partidos de Cañada grande, Morrillas y Tocona, el derecho de saca, correduría y fiel almotacen, las casas Alhóndiga, y otras en la calle de la Parra de esta Villa, celebrandose los remates de la primera finca en los dias 15, 20 y 25 de Setiembre, y los de las segundas el 29 del mismo, 31 de Octubre y 30 de Noviembre proximos: estas por un año desde 1.º de Enero de 1834.

Precios de los frutos en esta Capital el dia de ayer.

Trigo de 28 á 35. = Cebada de 13 á 14. = Habas de 19 á 20. = Aceite en los molinos del término á 34 rs.